DEPENDENCIA CONTRATANTE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA -

DEPENDENCIA EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (Seleccione la dependencia ejecutora del contrato) **BPIN** 2020540010057 (BPIN del proyecto)

ACTA No. 3 (Escriba el No. de esta) **SOLICITUD DE** SUSPENSIÓN **A CONTRATO DE** INTERVENTORÍA (seleccione el tipo de contrato)

1. ANTECEDENTES

CONTRATO N° 2128 (Número de Contrato) **DE** 2022 (Año de suscripción) **SECOP II** SIM-MC-001-2022 (No. de proceso)

OBJETO DEL CONTRATO

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO SIM-SAM-011- 2021 CON OBJETO: "CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA SOCAVACIÓN, CONFORMACIÓN DEL ACCESO Y TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LA ZONA DEL ESTRIBO MARGEN DERECHO DEL PUENTE MARIANO OSPINA DEL CORREGIMIENTO AGUACLARA, BAJO GUARAMITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA (Seleccione la modalidad de contratación según Colombia Compra Eficiente)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA (seleccione el tipo de contrato) **ASOCIADO No.** 2128 DE 2022 (Número de Contrato Asociado) **SECOP II** SIM-MC-001-2022 (No. de proceso)

(Seleccione el tipo de contratista solicitante) INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S (Escriba el nombre o razón social del Contratista) **NIT** 890.115.120-1 (Escriba el NIT del Contratista)

(Seleccione el tipo de suspensión) ING. GUZMAN EDUARDO PEREZ GÓMEZ (Escriba el nombre o razón social del exregalo de la suspensión al contrato solicitante) **NIT** C.C. No 13.503.541 (Escriba el No. de documento del supervisor o interventor)

(Seleccione una opción) ING. MANUEL ANTONIO MORENO GÓMEZ (Escriba el nombre del Supervisor o apoyo a la supervisión asignado) **NIT** C.C. No 88.201.630 (Escriba el No. de documento de Supervisor o Apoyo a la supervisión)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DOS (02) MESES (Escriba en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 11 (Día) DE MAYO (Mes) DE 2022 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 34.700.400 (Escriba en este espacio el valor del contrato en números) **LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO** CORREGIMIENTO AGUA CLARA (Indique el lugar de ejecución del contrato)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS:

PRORROGA No.	1	**DE FECHA**	11/07/2022	**PLAZO**	30 DIAS
PRORROGA No.	2	**DE FECHA**	9/08/2022	**PLAZO**	UN (01) MES
PRORROGA No.	N/A	**DE FECHA**		**PLAZO**	
PRORROGA No.	N/A	**DE FECHA**		**PLAZO**	
PRORROGA No.	N/A	**DE FECHA**		**PLAZO**	
TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS				**PLAZO**	UN (01) MES 30 DIAS

ADICIONES:

Adición No.	N/A	**DE FECHA**		**VALOR**	
Adición No.	N/A	**DE FECHA**		**VALOR**	
Adición No.	N/A	**DE FECHA**		**VALOR**	
Adición No.	N/A	**DE FECHA**		**VALOR**	
Adición No.	N/A	**DE FECHA**		**VALOR**	
VALOR TOTAL DE ADICIONES				**VALOR**	$ -

RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES :(En caso de aplicar)

MAYORES CANTIDADES	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**VALOR**
MAYORES AJUSTES	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**VALOR**
MAYOR PERMANENCIA	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**VALOR**
TOTAL RECONOCIMIENTO					**VALOR**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO					**VALOR** $ -

SUSPENSIONES Y REINICIOS ANTERIORES:

ACTA DE SUSPENSIÓN	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**No. DÍAS**		
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**No. DÍAS**		
ACTA DE REINICIO	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**No. DÍAS**		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**No. DÍAS**		
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**No. DÍAS**		
ACTA DE REINICIO	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**No. DÍAS**		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**No. DÍAS**		
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**No. DÍAS**		
ACTA DE REINICIO	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**No. DÍAS**		

SELECCIONE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 **DE FECHA** 5/09/2022 **No. DÍAS** UN (01) MES

FECHA DE REINICIO 5 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DE 2022 (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 10 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DE 2022 (Año) SE TERMINA DIA HABIL

3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Según el informe semanal No. N/A de fecha N/A el contrato se encuentra en el siguiente avance:

AVANCE FÍSICO Programado N/A Ejecutado N/A

AVANCE FINANCIERO Programado N/A Ejecutado N/A

El valor facturado a la fecha corresponde a $ 27.913.001 equivalente a 80,44% , del valor actual del contrato.

Anticipo del contrato (si aplica)

Valor Anticipo amortizado N/A Valor Anticipo por Amortizar N/A

4. OBJETO DE LA SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

El objeto de la presente solicitud se debe a **SUSPENSIÓN** al contrato No. 2128 (Número de Contrato)

La suspensión al contrato citado por UN (01) MES (Escriba el plazo en días)

Las partes representadas por: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. R/L CARLOS MARIO ROLON AMAYA (Escriba el nombre del representante legal del Contratista)

Seleccione el tipo representante legal (Seleccione el tipo de representante legal)

(Escriba el nombre del supervisor asignado)

Seleccione Interventoría o Supervisor (Seleccione el interventor o supervisor) GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ (Escriba el nombre del supervisor asignado)

Seleccione supervisor o apoyo (Seleccione el supervisor o apoyo asignado) MANUEL ANTONIO MORENO GÓMEZ (Escriba el nombre del apoyo a la supervisión asignado)

acuerdan, SUSPENDER el contrato citado de conformidad con el oficio de la interventoría con número de radicado institucional No. 20221020000108302 de fecha 30 (Día) de AGOSTO (Mes) de 2022 (Año)

5. CAUSALES QUE ORIGINARON LA SOLICITUD DE SUSPENSION

1.El contratista presenta el oficio CINP-BTA-037-0094-4770 radicado con No 20221020000108302 de fecha Agosto 30 de 2022, en el cual manifiesta: Teniendo en cuenta que mediante comunicado CINP-BTA-037-0093-4769 del 30 de Agosto de 2022, se dio aprobación a la solicitud de suspensión No.1 al Contrato de Obra No.1954 de 2022, de acuerdo a las siguientes apreciaciones:
"(...)
.De acuerdo con las evaluaciones realizadas al proyecto y a la priorización del mismo, que corresponde a los rellenos de las aletas del puente y la contención y protección de los mismos según los diseños, se ha evidenciado la necesidad de adicionar recursos al contrato, para dar alcance a las obras priorizadas.
. A la fecha aún no se cuenta con la incorporación de los recursos adicionales por parte del Instituto Nacional de Vías al respectivo convenio con el Municipio de Cúcuta, mediante el cual se ejecutan las obras.
, Por lo anterior, se hace necesario solicitar la suspensión del contrato de obra 1954 de 2022, hasta tanto se incorporen los recursos adicionales al convenio, para poder continuar con la ejecución de las obras y atender el respectivo alcance..."
Esta interventoría se permite solicitar una la suspensión No.1 al contrato de la referencia, por el mismo plazo, es decir, por un (01) mes o hasta que se superen los motivos que dieron lugar a lo manifestado en este comunicado. 2.El Instituto Nacional de Vias mediante oficio DTA-51915 de fecha 31 de Agosto de 2022 y radicado No 20221020000469894 responde sobre el tramite de la adición de recursos sl convenio 758 de 2020, manifestando lo siguiente:
En atención a la solicitud presentada el pasado 19 de agosto de 2022 para la adición de recursos que aportara la Alcaldía de Cúcuta por un valor de $ 135.531.510,00 al convenio No 758 de 2020, con el fin de poder finalizar las obras complementarias contratadas por la Alcaldía, que protegerán el nuevo estribo construido al margen derecho del puente ubicado en la vía Aguaclara Bajo Guaramito , en el municipio de Cúcuta; me permito informar que los documentos recibidos para el tramite pertinente fueron revisados y enviados por parte de la Dirección Territorial Norte de Santander a la Subdirección de Vías Regionales para su revisión y firma y posterior presentación para su aprobación ante el próximo comité de Adicciones y/o Prorrogas del INVIAS que se realizara entre los días 05 y 09 de septiembre de 2022.
Por lo tanto, luego de dicha aprobación y posterior realización de la correspondiente minuta de adición al convenio por parte de la dirección de contratación del INVIAS, se espera que su publicación en el SECOP II para la aprobación por parte de la Alcaldía de Cúcuta se realice a más tardar el 30 de septiembre de 2022, fecha que se informara previamente.

6. CONCEPTO DE VIABILIDAD EMITIDO POR LA INTERVENTORIA

N/A

7. CONCEPTO DE VIABILIDAD EMITIDO POR EL SUPERVISOR

Mediante oficio con radicado **20221191001604 13** de fecha **31-08-2022**, La supervisión emite el concepto de viabilidad a la suspensión solicitada por el contratista, el cual manifiesta:
Por medio del presente, se rinde concepto técnico FAVORABLE sobre la solicitud de Suspensión No 01 al contrato de Interventoría No 2128 de 2022, la Suspensión No 1 es solicitada por el contratista mediante oficio CINP-BTA-037-0094-4770 de fecha 30 de Agosto de 2022 y radicado No 20221020000108302. El concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:
1. Que, el Municipio de San José de Cúcuta, contrató la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO SIM-SAM-011- 2021 CON OBJETO: "CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA SOCAVACIÓN, CONFORMACIÓN DEL ACCESO Y TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LA ZONA DEL ESTRIBO MARGEN DERECHO DEL PUENTE MARIANO OSPINA DEL CORREGIMIENTO AGUACLARA, BAJO GUARAMITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA" por medio del contrato de interventoría No 2128 de 2022, con INGECO Ingeniería y Construccciones S.A.S., el 03 de Mayo de 2022
2. Que, con fecha 09 de Mayo de 2022, se realizó la aprobación de las pólizas previo al Inicio de las actividades.
3. Que, con fecha 11 de Mayo de 2022, se levantó la correspondiente acta No.001 de inicio de interventoría, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.
4. Que, con fecha 11 de Julio de 2022, se suscribió la prórroga No 1, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.
5. Que, con fecha 09 de Agosto de 2022, se suscribió la prórroga No 2, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.
6. Que, el contratista con oficio CINP-BTA-037-0094-4770 de fecha 30 de Agosto de 2022 y radicado No 20221020000108302 presenta ante la Secretaría de Infraestructura la solicitud de Suspensión No 1 al contrato No 2128 de 2022, manifestando las siguientes razones: "Teniendo en cuenta que mediante comunicado CINP-BTA-037-0093-4769 del 30 de Agosto de 2022, se dio aprobación a la solicitud de suspensión No.1 al Contrato de Obra No.1954 de 2022, de acuerdo a las siguientes apreciaciones:
"
(...)
.De acuerdo con las evaluaciones realizadas al proyecto y a la priorización del mismo, que corresponde a los rellenos de las aletas del puente y la contención y protección de los mismos según los diseños, se ha evidenciado la necesidad de adicionar recursos al contrato, para dar alcance a las obras priorizadas.
. A la fecha aún no se cuenta con la incorporación de los recursos adicionales por parte del Instituto Nacional de Vías al respectivo convenio con el Municipio de Cúcuta, mediante el cual se ejecutan las obras.
.Por lo anterior, se hace necesario solicitar la suspensión del contrato de obra 1954 de 2022, hasta tanto se incorporen los recursos adicionales al convenio, para poder continuar con la ejecución de las obras y atender el respectivo alcance..."
Esta interventoría se permite solicitar una la suspensión No.1 al contrato de la referencia, por el mismo plazo, es decir, por un (01) mes o hasta que se superen los motivos que dieron lugar a lo manifestado en este comunicado.
7. Que, la supervisión del proyecto encuentra viable la suspensión No 1, solicitada por el contratista mediante oficio CINP-BTA-037-0094-4770 de fecha 30 de Agosto de 2022 y radicado No 20221020000108302 por un tiempo de Un (01) mes.
8. La Suspensión No 01 en ningún momento altera o modifica el objeto del contrato y por el contrario es una herramienta técnica que permite ajustar el plazo de la ejecución de la interventoría con el fin de continuar con las labores de seguimiento al contrato de obra 1954 de 2022, de acuerdo a las necesidades del Proyecto.
9. Que, dadas las circunstancias descritas es necesario realizar la Suspensión No 01 al contrato de Interventoría No 2128 de 2022.
Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar CONCEPTO FAVORABLE, al trámite de la Suspensión No 01 del contrato 2128 de 2022 por un plazo de Un (01) mes adicional a los plazos anteriormente pactados en el contrato.
El Instituto Nacional de Vias mediante oficio DTA-51915 de fecha 31 de Agosto de 2022 y radicado No 20221020000469894 responde sobre el tramite de la adición de recursos sl convenio 758 de 2020, manifestando lo siguiente:

En atención a la solicitud presentada el pasado 19 de agosto de 2022 para la adición de recursos que aportara la Alcaldía de Cúcuta por un valor de $ 135.531.510,00 al convenio No 758 de 2020, con el fin de poder finalizar las obras complementarias contratadas por la Alcaldía, que protegerán el nuevo estribo construido al margen derecho del puente ubicado en la vía Aguaclara Bajo Guaramito, en el municipio de Cúcuta; me permito informar que los documentos recibidos para el tramite pertinente fueron revisados y enviados por parte de la Dirección Territorial Norte de Santander a la Subdirección de Vías Regionales para su revisión y firma y posterior presentación para su aprobación ante el próximo comité de Adicciones y/o Prorrogas del INVIAS que se realizara entre los días 05 y 09 de septiembre de 2022.
Por lo tanto, luego de dicha aprobación y posterior realización de la correspondiente minuta de adición al convenio por parte de la dirección de contratación del INVIAS, se espera que su publicación en el SECOP II para la aprobación por parte de la Alcaldía de Cúcuta se realice a más tardar el 30 de septiembre de 2022, fecha que se informara previamente.
La supervisión del contrato de interventoría 2128 de 2022 emite concepto de viabilidad de suspensión al contrato de interventoría teniendo en cuenta que el contrato de obra 1954 de 2022 recibio viabilidad de suspensión. En conclusión el contrato 2128 de 2022 se suspende por ser accesorio al contrato de obra.
Los documentos que soportan la presente acta de suspensión son: 1. oficio del contratista CINP-BTA-037-0094-4770 de fecha 30 de Agosto de 2022 y radicado No 20221020001083 02. 2. Oficio del Instituto Nacional de Vias DTA-51915 de fecha 31 de Agosto de 2022 y radicado No 20221020004698 94 3. Concepto de viabilidad del supervisor con radicado 20221910016041 3 de fecha 31-08-2022

El interventor se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Supervisión e Interventoría vigente.

Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el interventor se compromete a actualizar las pólizas del contrato, en los términos descritos en el mismo y/o en el Manual de de Supervisión e Interventoría vigente.

Así mismo, el interventor se compromete a realizar labores de supervisión y vigilancia a las actividades que realice el contratista para asumir durante el periodo de suspensión la vigilancia de las obras ya ejecutadas y el ciudado de la zona del proyecto. Lo anterior para evitar accidentes y el deterioro de obras ya ejecutadas parcialmente, a tomar las acciones de prevención protección y cubrimiento a que haya lugar y a disponer lo necesario en lo correspondiente a seguridad y vigilancia para garantizar el debido cuidado de la zona de las obras, instalaciones y demás elementos propios del proyecto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría vigente, en San José de Cúcuta, al 05 Septiembre del 2022

(Firma)
(Nombre) (Nombre) INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. R/A CARLOS MARIO ROJON AMAYA
Representante Legal - Interventoría

(Firma)
(Nombre) (Nombre) GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Supervisor del contrato

(Firma)
(Nombre) (Nombre) ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
ORDINADOR DELEGADO
Firmado digitalmente por Eliana Medina
Fecha: 2022.09.05 19:18:26 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2022.002.20191

(Firma)
(Nombre) (Nombre) MANUEL ANTONIO MORINO GÓMEZ
Apoyo a la supervisión radicado No. 20221001 00 0 00 00 3

Los abajo firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Despacho.

Elaboró	Ing. MANUEL ANTONIO MORINO GÓMEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Vo.Bo	
Revisó	Dra. CLAUDIA DANIELA LIZCANO PARDO – ABOGADA CONTRATISTA	Vo.Bo	
Aprobó	Dra. MARTHA ELENA CADENA DURAN – ASESORA SIM	Vo.Bo	